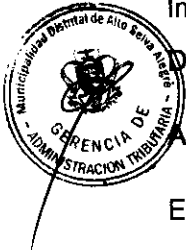


Bases del II Sorteo de premios denominado "La Municipalidad premia tu puntualidad Tributaria en época de Covid 19"

ARTICULO 1°.-Finalidad

Apruébese la realización del programa de Sorteo denominado " La Municipalidad premia tu puntualidad Tributaria en época de Covid 19", que tiene por objeto estimular el cumplimiento de obligaciones tributarias municipales y con el fin de promover el desarrollo integral y sostenible del Distrito, sorteando artefactos electrodomésticos y canastas, a todos los Contribuyentes **afectos** del Distrito que se encuentren al día en el pago del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Serenazgo desde el **25 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2020** . En la jurisdicción del Distrito de Alto Selva Alegre.



ARTICULO 2°.-Definicion

El sorteo "La Municipalidad premia tu puntualidad tributaria en época de covid 19" constituye un incentivo que se otorga a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, que hayan cancelado la totalidad de su deuda tributaria por concepto de Impuesto Predial, Arbitrios y Serenazgo hasta el 31 de Diciembre del año 2020, inclusive debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- No deberá registrar convenio de fraccionamiento pendiente de pago.
- Deberá desistirse de cualquier recurso impugnatorio respecto de las obligaciones tributarias en caso de haberlo formulado.

Los contribuyentes que cumplan con las condiciones establecidas integraran el "padrón de contribuyentes hábiles para el sorteo el mismo que será emitido por la Subgerencia de Registro Tributario y Orientación.

La fuente de información será la Base de datos del Sistema GXSIAP de la Gerencia de Administración Tributaria tomándose como referencia el nombre y código del Contribuyente registrado con el fin de identificar a los participantes en el Sorteo y al beneficiario del mismo.

Para ser beneficiario del mismo no se requiere la presencia del Contribuyente en el acto del Sorteo debido a que será transmitido en forma virtual vía Facebook de la Municipalidad.

El contribuyente beneficiario de un premio, deberá ser excluido del padrón de contribuyentes hábiles para el Subsiguiente sorteo que se realice dentro de un mismo ejercicio fiscal.



No podrán participar en el sorteo. El Alcalde, los Regidores, los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre bajo cualquier modalidad de trabajo.

ARTÍCULO 3°.- Condición para requerir cupones

Los vecinos contribuyentes puntuales en sus pagos tributarios y aquellos que regularicen sus deudas pendientes de pago, quienes tendrán un número de CUPONES para participar en el sorteo teniendo derecho a:

- a) 03 cupones para participar en el sorteo a aquellos Contribuyentes que se encuentren al día en el pago del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Serenazgo hasta el periodo 2020 y no tengan deudas por Multas Tributarias y Multas Administrativas, impuestos en ejercicios pasados o en el presente ejercicio es decir tengan la condición de **DEUDA CERO** y hayan realizado sus pagos del 25 de Octubre al 30 de Noviembre.
- b) 02 cupones para participar en el sorteo a aquellos Contribuyentes que se encuentren al día en el pago del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Serenazgo desde el 01 al 31 de Diciembre y no tengan deudas por Multas Tributarias y Multas Administrativas, impuestos en ejercicios pasados o en el presente ejercicio es decir tengan la condición de **DEUDA CERO**.

ARTÍCULO 4°.-Difusion

El sorteo “La Municipalidad premia tu puntualidad en época de Covid 19”, será puesto de conocimiento a los Contribuyentes mediante avisos publicitarios radial, escrito, pagina Web, volantes, bambalinas.

ARTÍCULO 5°.-De la Comisión Organizadora

Confórmese la Comisión organizadora del Programa de Sorteo "Reconocimiento y Premiación a tu puntualidad Tributaria" la que estará constituida por los Sigüientes funcionarios:

- a) El Alcalde quien presidirá la Comisión
- b) El Gerente Municipal.
- c) El Gerente de Administración Tributaria
- d) El (la) Gerente de Administración.
- e) la Jefa de la Agencia Municipal de Independencia.
- f) La Subgerente de Logística.



La comisión organizadora será la encargada de la ejecución y control del programa de sorteo "La Municipalidad premia tu puntualidad en época de Covid 19", debiendo cumplir lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTICULO 6°.- Del Padrón de Contribuyentes Hábiles:

La información que contiene el padrón de Contribuyentes hábiles para el sorteo deberá estar Ordenado alfabéticamente y contendrá:

- El Código del Contribuyente
- Nombre del Contribuyente
- Cantidad y Número correlativo de opciones que corresponda a cada contribuyente hábil para el sorteo.

ARTICULO 7°.- De la periodicidad del Sorteo:

El sorteo de premios se realizara el día Miércoles 06 de Enero del 2021 a horas 3.00PM en forma virtual, notificándose a los beneficiarios durante la semana de realizado el sorteo.

ARTICULO 8°.- De los premios a otorgarse

Los premios a entregarse están constituidos por canastas de víveres y Artefactos Electrodomésticos que se detallan a continuación.

- 01 Refrigeradora
- 01 Cocina
- 01 Televisor.

40 canastas de víveres



ARTICULO 09°.-De la Emisión y publicación del padrón de contribuyentes hábiles en el portal web de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

La Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación será la encargada de publicar en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, cinco (05) días antes de la realización del Sorteo señalado en Artículo 7° de la presente.

ARTICULO 10°.- Del procedimiento del Sorteo, Difusión y publicación del resultado.

El sorteo tendrá lugar en vivo vía Facebook de la Municipalidad, en presencia de la Comisión Organizadora procederá a iniciar el sorteo mediante un sistema de ánforas, que será de acuerdo al número de opciones.

Una vez concluido el acto del Sorteo se procederá a suscribir el acta del sorteo" La Municipalidad premia tu puntualidad en época de covid 19" en el que se detallaran las incidencias y se especificaran los datos de los contribuyentes ganadores.

Los resultados del Sorteo con la relación de contribuyentes ganadores serán publicados en la página web de la Municipalidad y en los periódicos Murales de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre notificando al Contribuyente en su domicilio fiscal en un plazo no mayor a los cinco (05) días calendarios posteriores a la realización del sorteo. La difusión de los resultados del Sorteo realizado será de Responsabilidad de Secretaria General.

ARTICULO 11°- De la entrega de los premios y difusión de los resultados

La entrega de los premios será efectuada por el Gerente de Administración Tributaria al Contribuyente beneficiado o a su representante debidamente autorizado con la respectiva carta poder legalizada, quien deberá suscribir el acta de entrega del premio en señal de conformidad, adjuntando copias de su Documento nacional de identidad-DNI.

ARTICULO 12°.- De la custodia de los premios

Los premios a entregarse en el programa de Sorteo " La Municipalidad premia tu puntualidad en época de Covid 19" estarán bajo la custodia y responsabilidad de la Gerencia de Administración Tributaria hasta la fecha en que el Contribuyente ganador del premio especificado en el Artículo precedente o en el caso a quien nombre como su representante con la respectiva carta poder legalizada notarialmente, para que recoja el premio obtenido en el sorteo indicado, teniendo un plazo de 90 días calendarios para recoger el premio, contabilizados a partir de la publicación de la relación de ganadores del sorteo.



ARTICULO 13°: reversión de premios

Los premios serán entregados por la Gerencia de administración Tributaria (G.A.T.) en caso que un premio no fuera reclamado dentro del plazo señalado será revertido de forma automática a favor de la G.A.T. Quien dispondrá los mismos para futuros sorteos sin lugar a reclamos posteriores.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

Primera.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración, Secretaria General, Jefe (e) Agencia Municipal y Subgerencia de Logística el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza de acuerdo a su competencia.

Segunda.- Encargar a Secretaria General su publicación y difusión en el Diario de mayor circulación y a la Gerencia de Administración, Subgerencia de tecnologías de Información y Comunicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Tercera.- La presente Ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

